

Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2022.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Normativa relevante:

Leyes y Decretos Nacionales: Nº 26.994 y Nº 27.541.

Decretos de Necesidad y Urgencia: Nº 260/20, modificatorios y complementarios y Nº 863/22.

Normativa de la CABA: Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes: Nº 70, Nº 538, Nº 5.785 y Nº 6.588.

Decretos de Necesidad y Urgencia: Nº 1/20, modificatorios y complementarios y Nº 2/23.

Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE): Nº 17, Nº 37 y Nº 41.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Diego CUESTA
Alejandro GONZALEZ
BALCARCE
Germán CIPOLLA
Natalia SCANDIZZO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°89/23

Ministerio de Hacienda y Finanzas

F/N Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. (LOTBA SE) Ley N° 5.785

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- bajo las modalidades presencial y virtual. Asimismo, se trabajó de manera remota -a través de las plataformas y sistemas informáticos disponibles para ello-, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 3 de mayo de 2023.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De los procedimientos de auditoría realizados no surgieron observaciones que efectuar.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el "Principales hallazgos/observaciones", en nuestra opinión los EECC de LOTBA al 31 de diciembre de 2022, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 89/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.